

modo alguno puede tolerar ¹⁷⁶ lo que con lo
 demás que contiene: Entendida por esta
 Ciudad Acuesa, pava esta Instancia, al
 Alcaide mayor y Junta de Pozos que Preside
 tarraque en su virtud resiva Infamada
 lo que en el arumpo que refiere there para
 tomar la Providencia que corresponde
 vive en este Ayuntamiento un memorial
 de Alonso Espin Arremata de la d.
 de Sica y Cavendase en que dice que han
 ende dematado dha. y mandado de
 sea la fianza a cartumbada a su seguridad
 ofrese en lugar de ella entrepar el tercio
 de su importe adelantado, y Entendido
 por esta Ciudad Acuesa lo admite, en lu
 gar de Fianza, lo que e haga daver
 al Mayordomo de Pobres de esta Ciudad su

carrio de la
 d. de Civa

perrepcion
 vive en este Ayuntamiento un memorial de Juan
 Lopez de Inno dho de Carpintero en que
 pide licencia para establecerse de tal
 en esta Ciudad. Entendida Acuesa rela
 conre de poseer merec

D. Agustin Romero
 D. Antonio
 D. Juan
 D. Juan
 D. Juan



en la ciudad de Cast...
 Juan...
 Juan...
 Juan...